PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8998121

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8998121 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
CONTRATISTA	HELVER GIOVANNY ALDANA BELTRAN
FECHA DE INICIO	09/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18/09/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Treinta y Seis Millones Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete pesos M/CTE ($ 36.004.977)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101169867		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	9/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/01/2026	18/01/2027	$ 3.600.497,70

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 28.424.982	$ 28.424.982	$ 7.579.995	79 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 25º del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Que de acuerdo con el análisis de la insuficiencia de personal de planta la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para cubrir la necesidad de prestación de los servicios de formación profesional integral suscribió contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.8998121 de 2026, con el (la) contratista HELVER GIOVANNY ALDANA BELTRAN.

Que con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas cuantitativas establecidas en el Plan de Acción SENA 2026, la adecuada ejecución de la programación académica, la atención oportuna de los aprendices y la continuidad de la ejecución de la formación profesional integral, de conformidad con el calendario académico SENA; es necesario adicionar y prorrogar el mencionado contrato, garantizando la continuidad de los programas durante todo el calendario académico por el tiempo estrictamente necesario y conforme a la programación académica aprobada para la vigencia 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución será hasta el 12 de diciembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de Trece Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos pesos M/CTE ($ 13.264.992). Por ende, el valor total del mismo será de Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve pesos M/CTE ($ 49.269.969)

MODIFICAR la cláusula segunda del anexo complementario, la cual quedará así:

"CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Se establece como valor total del presente contrato la suma de Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve pesos M/CTE ($ 49.269.969), la cual será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales ya cancelados correspondientes a los meses de febrero a julio de 2026, por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos M/CTE ($ 4.737.497) cada uno. b) Cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2026, por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete pesos M/CTE ($ 4.737.497) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2026, por valor de Un Millón Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve pesos M/CTE ($ 1.894.999)."

6. OBSERVACIONES

-Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur, para lo de su competencia.

-Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia.

Para constancia se firma Bogotá, 30 de julio de 2026.



GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8998121 de 2026.

Elaboró: Brayan Rincón – Abogado Contratación.